



## Quinta sección.

Número 542.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE MURCIA

IMPUESTO DE MINAS.—PRIMER TRIMESTRE DE 1904.

Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto de los minerales extraídos en el primer trimestre del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Nombre del propietario.	Término.	Clase de mineral.	Cantidad fijada. Pesetas.
49	413	San Antonio.	Estanislao Rolandi.	Cartagena.	Plomo.	600
45	881	Amapola.	Francisco Bosch.	Id.	Id.	400
79	4.877	Amelia.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	40
63	2.680	Africana.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	60
18	936	Abundancia.	Agustín Garrido.	Id.	Plomo.	60
6	433	Alerta.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	100
15	39	Amable.	Gamaliel Lizana.	Id.	Id.	100
27	417	San Aniceto.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	1.000
54	1.487	San Antonio Primero.	José Wandosell.	Id.	Id.	60
51	1.205	Agrupación Vicenta.	Francisco Bosch.	Id.	Id.	60
9	134	Virgen de los Angeles.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	60
97	1.198	Belén.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	300
94	286	El Bosque.	El mismo.	Id.	Id.	300
85	6.204	Bilbao y Porvenir.	José Ruiz Pérez.	Id.	Id.	400
93	4.564	Ntra. Sra. del Buen Consejo.	Pedro Parra.	Id.	Id.	100
101	850	Sta. Bárbara.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
92	238	San Bartolomé 3.º	Federico Moreno.	Id.	Id.	600
86	454	Buena Suerte.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	400
1.769	95	Buena Esperanza.	Pedro Gómez.	Id.	Id.	60
128	655	Virgen de la Caridad.	Joaquín Fernández.	Id.	Hierro.	60
153	427	San Carlos.	Federico Moreno.	Id.	Id.	20
1.830	7	Caridad.	Francisco Asensio.	Id.	Id.	60
186	2.461	Consuelo.	Camilo Aguirre.	Id.	Plomo.	1.000
146	6.322	Casualidad.	Gregorio Gonesa.	Id.	Hierro.	100
172	2.255	El Cometa.	Ginés Reñasco.	Id.	Plomo.	100
142	3.219	Catón.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
120	112	Carmen.	Antonio de Lara.	Id.	Id.	200
140	1.599	Colmenera.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
109	2.299	Cuarenta y cinco.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	100
155	503	Virgen del Calvario.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
158	1.298	Cuarenta.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	100
162	1.472	Casilda.	Sres. Orchardsson.	Id.	Id.	100
179	1.218	Cortés.	Sres. W. Elhers.	Id.	Hierro.	20
136	199	Corlota.	Pedro Pérez.	Id.	Id.	60
150	1.658	Caridad.	Miguel Zapata.	Id.	Zinc.	60
3.753	14.103	La Cotorra.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	600
174	1.922	Carolina la doncella.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
196	15	Desechada.	Antonio Muñoz.	Id.	Plomo.	300
214	713	Diccionario.	Federico Moreno.	Id.	Id.	200
220	1.893	Dios le ampare.	Pedro Luengo.	Id.	Id.	700
1.779	2.793	Dichosa.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	200
221	1.247	Dos de Enero.	Manuel Aguirre.	Id.	Hierro.	20
213	42	San Dámaso.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
228	994	Esperanza.	Sociedad La Esperanza.	Id.	Plomo.	200
246	8.045	Edetana.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	600
245	2.143	Encontrada.	La misma.	Id.	Id.	40
3.831	3.386	Eureka.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	40
239	267	Santa Eduvigis.	Federico Moreno.	Id.	Hierro.	700
235	75	Estrella.	Sociedad Buena Fe.	Id.	Id.	100
697	2.661	Fragua.	Sres. Barrington.	Id.	Plomo.	200
295	2.053	San Francisco Javier.	Sociedad La Carmen.	Id.	Hierro.	200
277	4.624	Ferrocarril.	Idem Cuatro Amigos.	Id.	Plomo.	1.000
283	66	Ferrocarril 2.º	Federico Moreno.	Id.	Id.	100
276	5.477	Flor de la Virgen del Carmen.	El mismo.	Id.	Id.	100
303	1.570	San Jerónimo.	El mismo.	Id.	Hierro.	60
301	510	Guardia Marina.	Francisco Bosch.	Id.	Plomo.	300
298	1.033	Grandeza.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
272	225	San Fernando.	Manuel Aguirre.	Id.	Hierro.	40
306	802	Hércules.	Sociedad Porvenir.	Id.	Id.	60
708	3.159	Herculano.	Compañía Escombreras.	Id.	Plomo.	200
2.737	3.719	Humbolt.	Angel Bruna.	Id.	Hierro.	60
694	5.444	Hayti.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	600
329	684	San Isidoro.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	40
326	599	Inocente.	La misma.	Id.	Plomo.	10.000
321	3.129	Iberia.	Antonio de Lara.	Id.	Id.	1.600
318	40	Isabel la Católica.	Luis Canthal.	Id.	Id.	2.500
788	8.111	Independiente.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	100
1.839	133	Isabelita.	Compañía Escombreras.	Id.	Hierro.	60
					Plomo.	200

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Nombre del propietario.	Término.	Clase de mineral.	Cantidad fijada. Pesetas.
325	168	Iluminada.	Sres. Orchardson.	Cartagena.	Hierro.	400
323	4.817	Santa Isabel.	Federico Moreno.	Id.	Id.	100
363	1.496	San Juan.	Pedro Luengo.	Id.	Plomo.	60
349	»	San José.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
336	325	Josefita.	Antonio de Lara.	Id.	Id.	100
354	268	San Joaquín y Santa Ana.	Federico Moreno.	Id.	Id.	120
342	3	Júpiter.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	200
334	13.669	Juanito.	Antonio de Lara.	Id.	Id.	100
370	179	Libania.	Manuel Candel.	Id.	Plomo.	200
373	144	León Negro.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	300
381	230	San Luciano.	Francisco Sánchez.	Id.	Id.	100
646	4.201	Lo que V. quiera.	Vicente Fernández.	Id.	Id.	600
660	2.542	Laberinto.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	200
400	1.238	Mendigorría.	Julio Soler.	Id.	Id.	1.000
399	444	Molinera.	Gabriel López.	Id.	Hierro.	100
414	1.320	Monte Carmelo.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
426	72	Marquesita Moderna.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	20
397	164 y 99	Virgen de las Mercedes y Cocotazos.	Sociedad La Paz.	Id.	Plomo.	60
379	4.735	Más Alerta.	Julio Soler.	Id.	Id.	100
409	276	Milagro.	Sres. Orchardson.	Id.	Hierro.	100
681	3.404	Los Martillos.	Luis Canthal.	Id.	Id.	100
672	2.502	Marinera.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
414	725	Monte Carmelo.	Juan Martínez Conesa.	Id.	Plomo.	300
393	133	Murciana.	Sociedad Los Tres.	Id.	Hierro.	100
634	3.581	Manuel.	Idem Manuel.	Id.	Id.	40
636	2.208	Manolita.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	20
423	341	San Miguel.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
420	1.616	Mona.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
443	354	San Nicolás.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
433	55	Neptuno.	Estanislao Rolandi.	Id.	Plomo.	200
434	»	Nación Española.	José Jiménez.	Id.	Id.	200
446	560	Oriolana.	José García Avilés.	Id.	Hierro.	600
476	2.696	Virgen del Pilar.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
491	»	Pobrecita.	La misma.	Id.	Id.	100
481	103	Patrocinio.	Federico Moreno.	Id.	Id.	100
477	952	Príncipe Alfonso.	El mismo.	Id.	Id.	60
243	9.179	El Progreso.	José María Díaz.	Id.	Plomo.	200
457	512	Perdida.	Compañía Escombreras.	Id.	Hierro.	400
640	5.186	San Pablo.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	100
463	290	Pozo Roboám.	Federico Moreno.	Id.	Id.	40
472	5.800	Presentación legal.	Juan García.	Id.	Id.	40
479	»	Previsión.	Lucas Urrea.	Id.	Id.	140
535	1.183	Virgen de los Remedios.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	60
530	711	San Rafael.	Compañía Escombreras.	Id.	Hierro.	60
516	5.218	Rómulo.	La misma.	Id.	Plomo.	800
541	3.455	Risueña.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	40
532	1.281	Riqueza abandonada.	Antonio de Lara.	Id.	Id.	60
540	2.516 y 15	Rosario y Esperanza.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	800
533	605	Rafaela.	Antonio Gómez.	Id.	Id.	200
517	4.918	San Rafael.	Justo Aznar.	Id.	Id.	60
543	6.126	Samuel.	Juan Martínez.	Id.	Plomo.	200
554	1.063	Suerte.	Compañía Escombreras.	Id.	Hierro.	1.000
496	90	Segunda Paz.	La misma.	Id.	Plomo.	1.500
248	71	Segunda Esmeralda.	Francisco Asensio.	Id.	Hierro.	160
561	1.395	San Sebastián.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	160
558	4.730	Sebastopol.	El mismo.	Id.	Id.	200
569	2.518	San Sebastián.	Félix Martínez.	Id.	Id.	400
706	1.545	Sin duda.	Compañía Escombreras.	Id.	Hierro.	60
549	1.154	Salvadora.	Juan García.	Id.	Id.	60
686	5.072	San Sebastián 1.º	Sres. Orchardson.	Id.	Id.	60
556	1.477	Salvadora.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
773	7.129	Soledad.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	60
2.018	9.457	Sin Igual.	Isidoro Minguez.	Id.	Id.	100
627	2.529	Segundo Pensamiento.	Pedro Luengo.	Id.	Id.	60
573	168	Tábano.	Pedro Parra.	Id.	Id.	60
578	4.512	Trinidad.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	60
2.864	4.327	Trompeta.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	60
581	220	Tetuán.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	900
601	1.130	Violeta.	Luis Canthal.	Id.	Id.	100
607	2.472 y 2.473	Visitación y Joaquina.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	200
3.361	4.035	Volfrán.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	40
599	1.133	Ventura.	Cirilo Molina.	Id.	Id.	200
588	421	Vigilante.	Federico Moreno.	Id.	Id.	20
610	283	Zurbano.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	4.500
58	2.597	Artesiana.	Alejandro Delgado.	Unión.	Plomo.	600
7	155	Agradecida.	Sociedad Integridad.	Id.	Id.	100
32	23	Anghera.	Luis Canthal.	Id.	Id.	300
40	539	Aries.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	200
1	388	Asdrubal.	Pedro Luengo.	Id.	Hierro.	20
17	129	San Antonio.	José López.	Id.	Id.	60
82	7	Belleza.	Manuel Gil.	Id.	Plomo.	200
98	73	Balsa.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	500
138	424	Calatrava.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	Plomo.	400
116	107	Carolina.	Salvador Ruiz.	Id.	Hierro.	800
164	1.002	Virgen del Carmen.	Francisco Bosch.	Id.	Id.	60
16	2.499	Cinco Amigos.	Francisco Asensio.	Id.	Id.	100
147	1.103	Constancia de un Amigo.	Compañía Escombreras.	Id.	Plomo.	200
789	8.059	La Cierva.	José Sánchez Lafuente.	Id.	Id.	400
119	114	Consolación.	Augusto Stub.	Id.	Id.	60
141	5.574	Constancia y Angel.	Francisco Rosique.	Id.	Id.	700
200	»	Descuidado.	José Jiménez.	Id.	Id.	200
209	2.692	San Dionisio.	Manuel Aguirre.	Id.	Id.	200

(Se continuará)

Número 543.

## TESORERIA DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la zona 3.ª, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Cieza, Abanilla, Abarrán, Blanca, Fortuna, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incurso a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días a contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio, haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos tallonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 18 de Marzo de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Luis M. Ugarte.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

## Sexta sección.

Número 580.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CEHEGIN

Debiendo procederse a la rectificación del amillaramiento por medio de las oportunas declaraciones juradas en las que se comprenda la alteración que cada contribuyente haya experimentado en su hoja de riqueza por virtud de compras, herencias, permutas u otros conceptos, el Ayuntamiento de mi presidencia y la Junta pericial acordaron señalar el próximo mes de Abril, con el fin de que los interesados que se encuentren en este caso presenten en la oficina correspondiente, las indicadas declaraciones, acompañadas de los títulos traslativos de dominio que obren en su poder.

Lo que se hace público para inteligencia de todos los señores propietarios y colonos de este término.

Chegin 25 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Juan A. González.

## Octava sección.

Número 534.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CASAS IBÁÑEZ

Don José Ramírez Cardenas y Baeza, Juez de instrucción de Casas Ibáñez y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Hortelano, de veintidós años de edad, soltero, natural de Calasparra (Murcia) de la familia de los esquiladores, de estatura regular, barba y pelo rojo, afeitado, cara aplastada, nariz chata remangada, boca grande, ojos pardos claros, color pálido, viste pantalón pana color ceniza, chaleco oscuro, chaqueta de lana a cuadros color avellana y rayas negras, sin bolsillos exteriores, boina azul, camisa de franela blanca con listas encarnadas, todas estas prendas muy deterioradas, alpargatas blancas nuevas y pañuelo encarnado al cuello, que se ausentó del pueblo de Mahora, con la cantidad de cincuenta pesetas robadas a su amo, de oficio gimnasta Juan Alcaraz Martínez, el día trece de los corrientes, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue sobre robo; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todos los Agentes de policía judicial la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso preso y a disposición de este Juzgado.

Dada en Casas Ibáñez a veinte de Marzo de mil novecientos cuatro.—José Ramírez.—El Escribano, Agustín Descatro.

Número 565.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE VERA

## Cédula de citación.

Por virtud de la presente y de lo mandado por el Sr. Juez de este partido, en providencia de esta fecha, recaída a carta orden superior, dimanante de causa instruída sobre robo, contra Francisco Ramírez Jiménez, se cita en forma al testigo Pedro Piernas Martínez, que se dice es vecino de Lorca y cuyo actual paradero se ignora, para que los días catorce y quince del próximo mes de Abril y hora de las doce de la mañana comparezca en la Audiencia de Almería, al juicio oral de expresada causa; bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vera veintiuno de Marzo de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Ginés González.

Número 521.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

## Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez instructor del distrito de la Catedral, en el sumario que bajo la actuación del que refrenda se instruye sobre lesiones a Jesús Vidal Parra y Antonio González Ramírez (a) Majón, en la tarde del 15 de Septiembre anterior, cuyo hecho ocurrió junto a

la vía férrea y sitio llamado Quitapellejos, del partido de San Benito de esta ciudad, en cuestión que tuvieron dichos lesionados con Antonio López González (a) Nano, Domingo Medina Nicolás, Mariano Rubio García, Vicente Sáez Soto y otros desconocidos que les acompañaban, se cita a estos últimos cuyo paradero se ignora, uno de los que hirió de un varazo en la boca al Majón, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a prestar la oportuna declaración; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murcia 2 de Marzo de 1904.—El Actuario, Enrique Ramos.

Número 524.

## JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

## Cédula.

En el sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo contra otros y María Martínez Vicente y su hijo Miguel Martínez Vicente, naturales y vecinos de esta ciudad, con domicilio últimamente en la calle de Sagasta, viuda y soltero respectivamente, de cincuenta y quince años de edad, conocida la primera por la Fea, cuyo actual paradero se ignora, he acordado en providencia de este día, llamar a los mismos por medio de la presente cédula, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca la publicación de la misma en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de la Catedral, a fin de ser emplazados y notificarles la conclusión del aludido sumario y requerirles al objeto de que se personen en la Audiencia provincial de esta capital, por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Murcia primero de Marzo de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Valetín Solano.

## ANUNCIOS OFICIALES

Número 572.

## LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS

Con objeto de celebrar Junta general ordinaria, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para el domingo tres de Abril próximo a las diez de su mañana, en el Teatro Circo de Villar.

Murcia 26 de Marzo de 1904.—El Presidente, José Cayuela.

Número 571.

## SOCIEDAD ANÓNIMA

## PLAZA DE TOROS Y CIRCO RECREATIVO

Según previenen nuestros Estatutos y con arreglo al artículo 20 de los mismos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 3 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Rey núm. 2, para tratar de la disolución de esta Sociedad.

Cartagena 24 de Marzo de 1904.—El Secretario, José Perea.

## Anuncios.

## A LOS SECRETARIOS

DE

## AYUNTAMIENTOS

## REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

## REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.